

HECHO ESENCIAL
GRAN CASINO DE COPIAPO S.A.

Copiapó, 31 de marzo de 2021.

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Informa hecho esencial

De nuestra consideración:

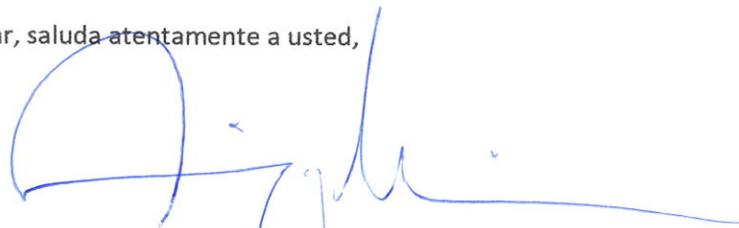
En atención a la emergencia de salud pública decretada con fecha 30 de enero de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) debido al brote denominado Coronavirus COVID-19, con fecha 16 de marzo de 2020 a través del Oficio Circular N° 5 de la Superintendencia de Casinos de Juego se instruye al cierre de todos los casinos de juego del país a contar de las 00:01 hrs del miércoles 18 de marzo de 2020, medida que se extendió a las obras complementarias de cada uno de los proyectos integrales autorizados y a los restaurantes, hoteles u otros servicios anexos al funcionamiento de los casinos.

Dicha medida provocó que el casino estuviera cerrado sin percibir ingresos durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre; lo que impactó fuertemente en los resultados de la sociedad. Una de las acciones adoptadas para mitigar esta fuerte contracción, fue que a contar del 01 de abril de 2020 la compañía se acoge a la Ley de Protección al Empleo poniendo en suspensión el contrato de trabajo de más del 90% de los trabajadores. Además, se suspendieron los contratos y relaciones comerciales con más del 60% de proveedores y contratistas, como una forma directa de reducir los costos y mantener controlada la estructura de pagos de la sociedad.

Finalmente, con fecha 12 de noviembre de 2020, a través del Oficio Circular N° 40 de la Superintendencia de Casinos de Juego se informa de la aprobación y vigencia del "Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID-19 en casinos y establecimientos de juego y entretenimiento", por parte del Ministerio de Salud, donde se mantiene vigente la instrucción de reapertura obligatoria de los casinos de juegos en aquellas comunas que entren en el Paso 5 Apertura Avanzada, y se informa que la reapertura de estos recintos ubicados en aquellas comunas que se encuentren en los Pasos 3 y 4 será de carácter voluntaria, abriendo la sala de juegos a partir del día 19 de noviembre de 2020.

Dentro de los cambios introducidos por el protocolo, se restringen fuertemente la cantidad de clientes al interior de la sala, contando con un aforo muy limitado, y la autorización para operar sólo máquinas de azar en espacios abiertos, en fase 3, y máquinas de azar al interior de la sala, en fase 4. Esto genera que se deban implementar una serie de medidas para incentivar la asistencia de clientes en horarios de poca afluencia de pública, en situaciones normales, y concentrando los mayores ingresos de la actividad en las horas previas al toque de queda.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Luigi Giglio Riveros
Gerente General
GRAN CASINO DE COPIAPO S.A.